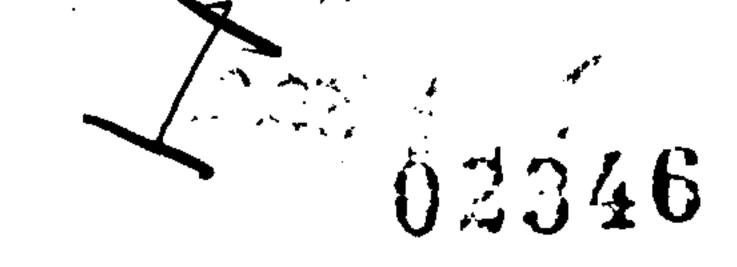
dos mil trescientes enarentos y suo

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL







En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de Agosto de mil Movecientos noventa y cuatro, ante Abogado, MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, Motario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón, comparece: El señor **LUIS** VASCONEZ FEBRES CORDERO, quien declara ser ecuatoriano, "casado, Ejecutivo, en sucalidad de Gerente General de la **Compañía HUZIMA S.A.,** según consta $-d\omega 1$ nombramiento que se adjunta a la matriz, como documento habilitante.- El compareciente, es mayor de edad, domciliado esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien-de 色用 conocerlo personalmente doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta ique es del tenor siguiente: MINUTA: SEROR NOTARIO: lincorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su por la cuál conste el Aumento de Capital y Reforma 💌 Æstatuto Social de la Compañía HUZIMA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene en el otorgamiento de este instrumento, el señor VASCONEZ FEBRES CORDERO, en su calidad de Gerente LUIS General de la Compañía HUZIMA S.A., debidamente autorizado Junta General Extraordinaria y Universal. dø DOFAccionistas, celebrada el diecinueve de Agosto de mi.L

M

novecientos noventa y cuatro... SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía HUZIMA S.A., se constituyó por escritura por el Motario Vigésimo Cuarto del autorizada Cantón - Abogado Francisco Yeaza G., et ocho de Agosto Guayaquill novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, con el número ciento once del Registro Mercantil y anotado bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho del Repertorio, mil. diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Empresa en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (SZ. 31000.000,00), de manera que considerando el capital existente de Dos millones de éste quede elevado a la suma de CIMCO MILLOMES DE SUCRES (S7.51000.000,00).- Como consecuencia del aumento de capital resuelto, queda reformado el Articulo Quinto del Estatuto Social, en los términos constantes en el acta que se incorpora a esta escritura como documento habilitante.-TERCERA: MATERIA: Con los antecedentes expuestos y considerando lo resuelto por la Junta Ceneral de Accionistas, el señor Luis Vásconez Febres Cordero, en su calidad de 🐇 General y representante legal de la compañía HUZIMA S.A., declara: Uno) Que se eleva el capital social de HUZIMA S.A., en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con el aporte en de los Accionistas señores Luis Vásconez numerario Cordero y Marcel Laniado Castro,? tal como consta aprobado en

clos and trescientos enaventa y seete

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL

CANTON GUAYAQUIL

1111

02347

Tercoro.



Acta de Junta General de Accionistas de de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dèsmanerá que social total considerando el capital existente de $\odot 1$ Dos sucres, alcance los **CINCO** millones SUCRES MILLONES $\mathbf{G} \otimes \mathbb{R}$ (S/.57000.000,00).- Como consecuencia del aumento de capital, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, que tendrá el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cínco mil acciones ordinarias, nominativas y $\cdot de$ un valor de Un mil sucres cada una ". Dos) Que el aumento de capital y reforma del estatuto social, se desprende del Acta la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de de Accionistas de la Compañía HUZIMA S.A., que se agrega COMO documento habilitante del presente instrumento.- Tres) Que de con lo dispuesto en la Resolución Mo. noventa y conformidad tresmunomuno tresmoero uno uno de fecha Agosto veintisiete de novecientos dictada noventa tres, У La. por Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial de fecha seis de Septiembre de mil novecientos tres, bajo juramento, presento noventa siguien te declaración acreditando la correcta integración del aumen to social realizado por capital: los accionistas J. ät compañía HUZIMA S.A., conforme consta en el Acta de la Junta de Accionistas de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que reposa en el respectivo de Actas al que me remito: Que las acciones han sido totalmente suscritas por sus accionistas señores Marcel Castro y Luis Vásconez Febres Cordero, Landado todos



nacionalidad ecuatoriana. - Que las acciones han sido pagadas un cien por ciento por los señores accionistas de la en compañía mediante aporte en numerario, en los montos y proporciones constantes en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro... CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL El aumento de capital social de la compañía en la de TRES MILLOMES DE SUCRES, estará representado por la suma emisión de Tres mil ácciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, las que han sido totalmente suscritas y pagadas en numerario por los señores accionistas en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas del de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, diecinueve esto és, de la siguiente forma: El señor Marcel Laniado Castro, suscribe Un mil quinientas acciones de un valor de un sucres cada una, pagándolas en numerario en un cien por an i. J. 👚 ciento, esto es, la suma de Un millón quinientos mil sucres, señor Luis Vásconez Febres Cordero, suscribe Un mil acciones de un valor de un mil sucres cada pagándolas en numerario en un cien por ciento, esto es, la Un millón quinientos mil QUINTA: de sucres.... suma NACIONALIDAD: La nacionalidad de los accionistas suscriptores Tres mil acciones que se emiten en el aumento de es Ecuatoriana. SEXTA: DOCUMENTOS resuelto, capital HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: a) Hombramiento del Gerente General, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas; b) Copia certificada del Acta de la Sesión de Junta

dos un trescientes cuarente poeleo rescers de 1911

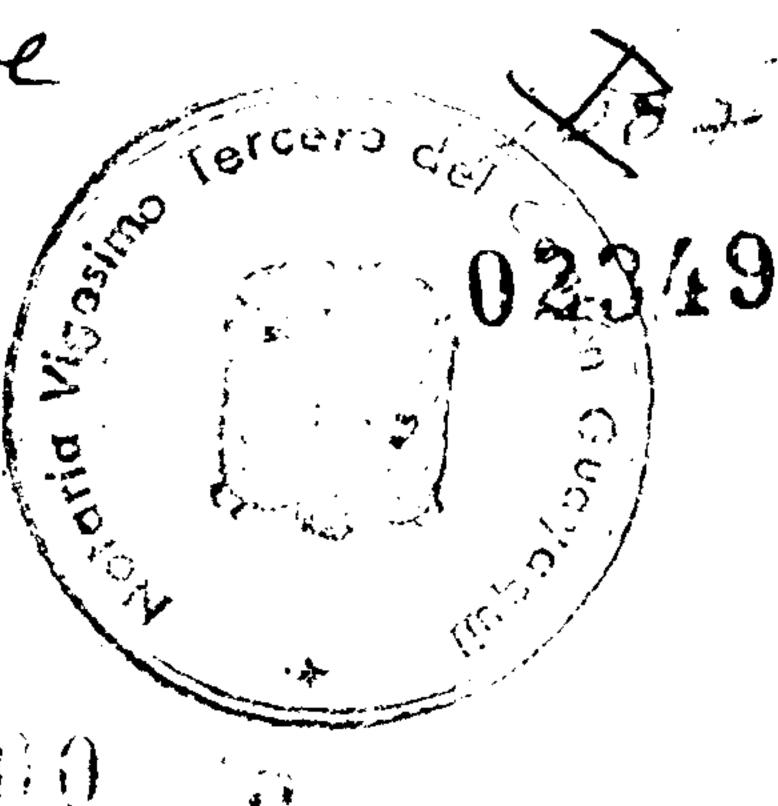
SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA HUZIMA S.A., CELEBRADA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez y seis horas, en el local social situado en la calle Quito y Av. 9 de Octubre, Mezzanine del Edificio "Induauto", se reunieron los siguientes accionistas de la compañía: Marcel Laniado Castro, como propietario de mil acciones; y, Luis Vásconez Febres Cordero, como propietario de mil acciones.- Los presentes representaron la totalidad del capital social de la Compañía que es de Dos millones de sucres, dividido en Dos mil acciones ordinarias, de un valor de Un mil sucres cada una; y, resolvieron por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y con el objeto siguiente que resolvieron tratar con igual unanimidad: ORDEN DEL DIA DE LA SESION: PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Presidió la sesión el Presidente Señor Marcel Laniado Castro; actuando de Secretario el Señor Luis Vásconez Febres Cordero, en su calidad de Gerente General.- Antes de declararse formalmente instalada la sesión, la Presidencia dispuso que la Secretaría elabore la lista de asistentes, cumpla con las disposiciones legales y constate el quórum de ley. Una vez que la Secretaría cumplió con el mandato de la Presidencia, se pasó a conocer el punto único del orden del día, manifestando el Señor Presidente, que por ser conveniente a la buena marcha administrativa y financiera de la empresa, es necesario proceder al aumento del capital social de la compañía en la suma de Tres millones de sucres, de manera tal que considerando el capital existente que asciende a Dos millones de sucres, éste quede elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, particular que pone en consideración del Organismo, con el fin de que se resuelva sobre el particular.- Agregó el Señor Presidente, que de acordarse el aumento de capital, el Artículo Quinto del Estatuto Social tendría que reformarse, cuyo texto sería el siguiente: "Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía, es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un mil sucres cada una".- Luego de la amplia exposición de la Presidencia, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la compañia en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.- 2) Que como consecuencia del aumento de capital resuelto, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos antes expuestos y constante en esta acta. - 3) Prescindir de la publicación por la prensa del Aviso de aumento de capital de que trata el Art. 194 de la Ley de Compañías.- Resuelto el aumento de capital, la Presidencia invitó a los Señores Accionistas a suscribir las acciones que se emitirían ejerciendo el derecho de preferencia constante en la Ley; suscribiéndose las tres mil acciones de la siguiente forma: El Sr. Marcel Laniado Castro, suscribe 1.500 acciones ordinarias, 🔨 🦠 nominativas, de un Un mil sucres cada una, pagándolas en numerario en un cien por ciento; y, el Señor Luis Vásconez Febres Cordero, suscribe 1.500 acciones ordinarias, nominativas, de Un mil sucres cada una, pagándolas en numerario en un cien por ciento.- La Junta 📉 General de Accionistas, confirió además amplios poderes y facultades al Señor Gerente General, para que celebre y sucriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites y diligencias que fueren necesarios; así como, para suscribir cualquier otra escritura



de ampliación, rectificación, convalidación o aclaración que fuere jurídicamente procedente, sin necesidad de nueva autorización del Organismo.- Habiéndose tratado y resuelto el punto único del orden del día de la sesión, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, el que concluído motivó la reinstalación de la sesión con los accionistas concurrentes, quienes instruídos de su tenor la aprobaron sin modificaciones a las diez y siete horas cuarenta minutos de la fecha indicada, firmando para constancia todos los presentes.- f) Marcel Laniado Castro; f) Luis Vásconez Febres Cordero.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el archivo de la compañía, al que me remito en caso necesario.

MARCEL ZANIADO CASTRO PRESIDENTE dos cuil trescientos cuarinta y mure



Guayaquil, julio 1 de 1994

Señor
LUIS VASCONEZ FEBRES CORDERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía HUZIMA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, lo eligió GERENTE GENERAL de a empresa, por el período de Dos años.

Como GERENTE GENERAL ejercerá indistintamente con el Presidente la administración activa de os negocis sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

IUZIMA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto el Cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés, el 8 de agosto de 1991, la misma que consta ebidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el 17 de septiembre de 1991.

luy atentamente,

B. FRANCISCO ALVEAR MONTALVO ecretario ad-hoc de la sesión.

cepto el cargo de GERENTE GENERAL.- Guayaquil, julio 1 de 1991

JIS VASCONEZ FEBRES CORDERO

weds inscrite el remprentunte pur entecede con el an. 76 del

mulation Messachtilly ametrics delle el 40. 1.286 del Messactorio.

elimate a action of all of movement of movement y oug

27 od

Abg. Luis Coment Patterson

· Fegistrader de la Propiedad

Cantón Salinas

dos cuil trescuritos cinculata

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL

CANTON GUAYAQUIL



Extraordinaria y Universal de Accionistas compañía La HUZIMA S.A., de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro... SEPTIMA: CONCLUSIONES: Agregue y anteponga Señor Motario, las demás cláusulas de estilo perfecta validez jurádica de esta escritura pública.-Firmado Abogado, Francisco Alvear Montalvo, registro número mil setecientos doce, del Colegio de Abogados Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA. - Es copia. En consecuencia mel otorgante, se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta los correspondientes efectos legales. Leida esta escritura de principio a fin por mí, el Motario en alta voz al compareciente, éste la aprueba todas sus partes firmando en unjdad de acto conmigo 61 Motario de todo lo cuál doy fe... $\mu \gamma$

por la COMPARIA HUZIMA S.A.

87. LUIS VASCONEZ FEBRES CORDERO.

C.C. No. 090071126-8.

C.V. No. 022-383.

RUC. No. 0991171290001.

ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ.

 $\ddot{5}$



COPTA THE DRIGHLAN AND PRIMOSA EN LOS ARDRIVES À LE DIRECTO, EN LE DE BIIO, OLAFIERO ESTE SEVIO ESTINCAIO, DE COASTA EN CIACO FOJAS UTI-IBS INDEED AD TA CHRISTATE, WE TURETUO, FIRM Y SATO, E. USTA CIT-AL, HOY VEHARISHIS LE ADVITABRE LE 1.007.-

A National Anna Contract of the Contract of th

CERTIFICM: Que la ESCRItura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-TATUTO /SOCIAL, que antecede se encuentra inscrita el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con el No. 111 del Registro Mercantil i anotado bajo el No. 1.530 del Reperto rio .- -Salinas, a tres de Diciembre de /mil /novecientos \ noventa

y siete#

R. Gir

Cantón Solinas